



## LICITACIÓN PARA OBRA MIXTA UTE-UAM

**"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL PARQUE AGROALIMENTARIO - PRIMERA ETAPA (EXTERIOR)"**

**COMUNICADO N°4: Respuesta a consultas de los oferentes**

**CONSULTA N° 1:** Hemos constatado en las cantidades del rubrado algunas diferencias. Durante la visita se mencionó que, dado el tamaño de la obra, sería conveniente que se cotizara con las cantidades del rubrado. Quizás la pregunta es obvia, pero se quiere saber si efectivamente se debe cotizar con las cantidades tal cual están en el rubrado.

Se debe cotizar con las cantidades que aparecen en el rubrado.

**CONSULTA N° 2:** En lo referente a las UUCC 19073 y 19074 en donde se indica “zanja con placa”, se desea saber dado que no hay actualización de estas UUCC, si se cotiza la instalación tradicional con ladrillo o efectivamente con placas. Esto también se comentó en la visita, pero nos gustaría que se hiciera una aclaración.

Se debe cotizar “zanja con placa” como pide UTE para este proyecto.

**CONSULTA N° 3:** Dentro del rubrado, en los trabajos a realizar para el montaje de la segunda barra de Montevideo L, figura que se deberá realizar el tendido de 130mts de cable subterráneo y realizar 12 terminales.

Entendemos que son los cables necesarios para conectar la barra existente con la nueva. Ambos rubros no tienen aportación de materiales por parte de UTE.

¿Los mismos serán suministrados por la UAM o por el contratista? ¿Forman parte del alcance de los trabajos?

Lo debe de aportar el contratista.

**CONSULTA N° 4: El pliego no contempla ajuste de precio, y de acuerdo a lo informado en la visita, las obras se podrían comenzar a ejecutar a fines de 2019 o principios de 2020.**

**Debido a este hecho, solicitamos que se incluya paramétrica en el contrato y que la misma sea propuesta por la UAM.**

Respondido en el Comunicado N° 3, consulta N° 4

**CONSULTA N° 5: ¿Los materiales suministrados por UTE, (cables, terminales y empalmes) serán suministrados en Montevideo?**

Si, serán suministrados en Montevideo.

**CONSULTA N° 6: Solicitamos nos envíen, de acuerdo a lo planteado en la visita, la constancia de participación en la misma ya que forma parte de los recaudos a ser presentados con la oferta.**

Esta constancia fue enviada por correo electrónico a cada uno de los participantes, en caso de no haberlo recibido solicitarlo a [info@uam.com.uy](mailto:info@uam.com.uy)

**CONSULTA N° 7: De acuerdo a la consulta N° 4 del comunicado N° 3, los precios serán ajustados según el valor de la UI de la fecha de presentación de oferta y el valor de la UI a la fecha de firma del contrato.**

**Es de suponer que la firma de contrato será previa al inicio efectivo de los trabajos.**

**A los efectos de poder determinar si la paramétrica a aplicar acompaña aumento de costos, entendemos necesario definir el plazo en que debe ser considerado entre la firma del contrato y el efectivo inicio de las obras, donde se comenzará a tener gastos y costos de obra.**

**De no ser posible para UAM determinar este plazo, solicitamos se establezca el contrato en Unidades Indexadas, de manera de eliminar este riesgo de la oferta a presentar.**

En el punto 3.4 del pliego de condiciones, se indica que hay 10 días calendario desde la firma del contrato hasta el acta de inicio.